



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
**Aguaray**

Aguaray (S), 16 JUL 2024

RESOLUCION N° 1384 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y:

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma Dirección a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. GONZALEZ CECILIA J. LP N° 830 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Directora de la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal a la Sra. GONZALEZ, CECILIA J.- D.N.I. N° 33.982.747 con domicilio en Avda. Rivadavia 88 – B° Centro de esta localidad, a partir del 1° de julio de 2.024 y hasta el día 31 de diciembre de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría C, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- ABONAR un adicional No Remunerativo, No Bonificable mensual por la cantidad de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 0/00ctvs.).-

Art. N° 4.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 5.- DEBERA la autoridad designada observar y hacer observar lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal y demás leyes vigentes, actuando con total responsabilidad y apego a las tareas encomendadas.-

Art. N° 6.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 7.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936 de Aguaray.

Art. N° 8.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY